

1 – DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Además de los términos y expresiones definidos en otras partes de las presentes Condiciones Generales de Venta (en adelante, las "Condiciones Generales de Venta"), los términos y expresiones que se indican a continuación tendrán —cuando aparezcan con la inicial en mayúscula— el significado que se les atribuye o al que se hace referencia en el presente artículo 1.1:

- "Comprador": la persona física o jurídica de la que el Vendedor (definido más adelante) recibe el pedido de compra;
- "Contrato": el pedido de compra del Comprador, aceptado por el Vendedor, incluyendo las presentes Condiciones Generales de Venta;
- "EXW": el régimen de derechos y obligaciones del Comprador y del Vendedor previsto para el Incoterm Ex Works (En Fábrica) según los Incoterms® 2020 de la Cámara de Comercio Internacional de París;
- "DDP": el régimen de derechos y obligaciones del Comprador y del Vendedor previsto para el Incoterm Delivered Duty Paid (Entregado con Derechos Pagados) según los Incoterms® 2020 de la Cámara de Comercio Internacional de París;
- "Partes": conjuntamente, el Comprador y el Vendedor;
- "Productos": los productos del Vendedor que figuran en las listas de precios y catálogos disponibles en el sitio web www.artetemi.it, vigentes en cada momento, o los que resulten de presupuestos personalizados solicitados y aceptados por el Comprador;
- "Vendedor": Jordan Strackett LLC, con domicilio social en 8 The Green Street, Dover, Delaware 19901, Estados Unidos, y sede operativa en Italia en Via Sant'Antonio 1, 41053 Maranello (MO), Italia, propietaria de la marca ARTETEMI, código ITIN 967-91-3389, Employer Identification Number 32-0566758.

1.2 Los términos y condiciones que se indican a continuación (las "Condiciones Generales de Venta") constituyen parte integrante y esencial de cada Contrato celebrado entre el Vendedor y el Comprador para la compraventa de los Productos y prevalecerán sobre cualesquiera condiciones predispuestas por el Comprador, salvo aceptación expresa y por escrito de estas últimas por parte del Vendedor.

1.3 El Vendedor se reserva el derecho de modificar, complementar o variar las presentes Condiciones Generales de Venta, adjuntando dichas modificaciones a las ofertas o a cualquier comunicación escrita dirigida al Comprador. En caso de que dichas modificaciones, complementos o variaciones no sean aceptadas por el Comprador dentro del plazo de 7 (siete) días a partir de la fecha de la comunicación, continuarán siendo aplicables las Condiciones Generales de Venta previamente aceptadas.

2 – OFERTAS Y PEDIDOS

2.1 La oferta realizada al Comprador por intermediarios comerciales u otros intermediarios, así como la propuesta de pedido transmitida por estos al Vendedor, no vinculará al Vendedor hasta que el pedido del Comprador haya sido aceptado por el Vendedor de conformidad con el artículo 2.2 siguiente.

ARTETEMI a brand of Jordan Strackett LLC

2.2 El pedido realizado por el Comprador no se considerará aceptado hasta que haya sido confirmado por escrito por el Vendedor mediante la correspondiente confirmación de pedido y el pago del anticipo acordado. En caso de que el Vendedor no emita una confirmación escrita del pedido, la emisión de la factura o la ejecución del pedido por parte del Vendedor constituirán aceptación del mismo.

2.3 Prohibición de bypass: El Comprador se compromete a no contactar, ni directa ni indirectamente, con los fabricantes, artesanos, diseñadores, socios comerciales, subproveedores o colaboradores presentados por ARTETEMI con el fin de adquirir directamente productos o servicios, eludiendo el papel comercial de ARTETEMI. La presente obligación permanecerá vigente durante 3 (tres) años a partir de la finalización de la última relación comercial entre las Partes.

2.4 Por cada incumplimiento del artículo 2.3, el Comprador abonará una penalización equivalente al 30% del valor neto del suministro objeto de la infracción y de todos los suministros posteriores directa o indirectamente vinculados a la misma relación comercial, sin perjuicio del derecho del Vendedor a reclamar la indemnización por los daños y perjuicios adicionales que pudieran corresponder. Como prueba del incumplimiento podrán utilizarse correos electrónicos, mensajes en redes sociales y facturas emitidas directamente que acrediten dicha infracción. La presente obligación no será aplicable a proveedores o subproveedores ya conocidos por el Comprador, ya incluidos en su propia base de datos comercial y respecto de los cuales el Comprador hubiera realizado al menos una compra con anterioridad. En caso de litigio, el Comprador deberá aportar prueba documental fehaciente mediante facturas, pedidos, contratos, ofertas comerciales, correos electrónicos, correo electrónico certificado (PEC), mensajes procedentes de plataformas sociales o sistemas de mensajería electrónica, documentación bancaria, fotografías y cualquier otro elemento con valor probatorio o cualquier otra documentación con fecha cierta anterior a su registro en el sitio web www.artetemi.it. Cuando el Vendedor tenga motivos razonables para considerar que el presente artículo ha sido incumplido, podrá solicitar documentación comercial adecuada para verificar el cumplimiento de la obligación de no bypass. El Comprador se compromete a colaborar de buena fe y a facilitar dicha documentación dentro del plazo de 15 (quince) días desde la solicitud. La negativa injustificada constituirá una presunción simple de incumplimiento.

2.5 Una vez recibidos del Vendedor presupuestos, ofertas, incluyendo artículos, precios, plazos de entrega y la correspondiente información comercial, incluidos renderizados, dibujos, modelos 3D, estudios preliminares útiles para la formalización del pedido, el Comprador se compromete a no divulgar dicha información a terceros, salvo exclusivamente a sus propios clientes finales. El Comprador responderá igualmente de las actuaciones de sus empleados, administradores, colaboradores, consultores, proyectistas y subcontratistas a quienes haya comunicado dicha información. El incumplimiento de esta disposición constituirá una infracción de la prohibición de bypass establecida en el artículo 2.3.

2.6 Los renderizados, dibujos, modelos 3D, estudios preliminares, planos de ejecución y toda la documentación técnica seguirán siendo, en todo momento, propiedad intelectual exclusiva del Vendedor. El pago del precio únicamente atribuye al Comprador el derecho de utilizarlos exclusivamente para la ejecución del Contrato.

2.7 En caso de desarrollo de productos "Bespoke", cuando el proyecto derive de una aportación creativa conjunta del Comprador y del Vendedor, los eventuales derechos de propiedad intelectual pertenecerán a ambas Partes en régimen de copropiedad al 50%, salvo acuerdo escrito en contrario.

Ninguna de las Partes podrá registrar patentes, modelos de utilidad, dibujos o modelos registrados, ni conceder licencias a terceros o explotar comercialmente el proyecto fuera de su propia actividad sin el consentimiento previo y por escrito de la otra Parte. En cualquier caso, seguirán siendo propiedad exclusiva del Vendedor el know-how de producción, las técnicas constructivas, los procesos de fabricación, los estudios de ingeniería, la red de proveedores, los métodos de producción y toda la información industrial utilizada para la fabricación del producto.

3 – PLAZOS DE ENTREGA

3.1 La entrega de los Productos se efectuará conforme al término de entrega acordado entre las Partes y especificado en la confirmación del pedido. Salvo pacto en contrario, la condición de entrega será EXW (Ex Works / En Fábrica). El Vendedor efectuará la entrega poniendo los Productos a disposición del Comprador dentro de los plazos y en los lugares especificados en el Contrato (la "Entrega").

3.2 El Vendedor no será responsable de ninguna pérdida o daño sufrido por los Productos después de la Entrega. En ningún caso el Comprador quedará exonerado de la obligación de pagar el precio de los Productos una vez efectuada la Entrega o, cuando así se haya pactado, incluso antes de la Entrega.

3.3 Sin perjuicio de los recursos previstos en el artículo 9 siguiente, la Entrega podrá suspenderse en todos los casos en que el Comprador incumpla su obligación de pago del precio de los Productos y/o de los anticipos correspondientes. El Vendedor tendrá asimismo derecho a suspender cualquier otra producción en curso relativa a otros pedidos del mismo Comprador.

3.4 Todos los plazos de entrega y expedición de los Productos, aun cuando se definan como obligatorios, se considerarán en todo caso meramente indicativos y asumidos por el Vendedor con la tolerancia habitual del sector. El plazo de Entrega, aunque indicativo, será única y exclusivamente el especificado en la confirmación de pedido emitida por el Vendedor.

3.5 En caso de retraso en la Entrega que exceda la tolerancia habitual, el Comprador podrá cancelar únicamente la parte del pedido correspondiente a los Productos cuya Entrega no se produzca dentro de los 120 (ciento veinte) días siguientes a la fecha en que el Vendedor reciba la comunicación de cancelación enviada por el Comprador mediante correo electrónico, salvo acuerdo escrito diferente entre las Partes.

3.6 El Comprador no podrá cancelar su pedido ni desistir del Contrato cuando el retraso en la Entrega sea consecuencia de un supuesto de fuerza mayor previsto en el artículo 6 siguiente.

3.7 El Vendedor podrá desistir del Contrato mediante comunicación escrita dirigida al Comprador en caso de producirse un supuesto de fuerza mayor contemplado en el artículo 6 siguiente.

3.8 Si la Entrega no pudiera efectuarse por causa imputable al Comprador, la Entrega se considerará realizada a todos los efectos —incluido el inicio del cómputo de los plazos de pago y la emisión de la factura— mediante la simple comunicación al Comprador de que los Productos están a su disposición. En tal caso, el Vendedor quedará exonerado de toda responsabilidad por pérdida, deterioro o disminución del valor de los Productos.

3.9 El Comprador se obliga a comunicar al Vendedor la falta de entrega de los Productos en el lugar de destino indicado en el documento de transporte o la entrega de los Productos en un lugar distinto del indicado en dicho documento, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la fecha prevista para la entrega en el lugar de destino. Dicha comunicación deberá enviarse por correo electrónico e incluir asimismo copia del documento de transporte debidamente firmado. Tras la recepción de dicha comunicación junto con la documentación correspondiente, el Vendedor procederá a la regularización de las facturas emitidas aplicando el IVA conforme al Decreto Presidencial italiano n.º 600/1973 para el mercado italiano. Se entiende que el Comprador se compromete a mantener indemne al Vendedor frente a cualquier impuesto, recargo, interés, sanción de cualquier naturaleza y gastos legales que pudieran derivarse de liquidaciones efectuadas por la Administración Tributaria como consecuencia de la falta de dicha comunicación escrita o de la entrega de los Productos en un destino distinto del indicado en el documento de transporte. El Comprador, habiendo tomado conocimiento de la comunicación que el Vendedor exige que sea firmada por el transportista, se compromete igualmente a comunicar tanto al transportista como al Vendedor cualquier cambio o modificación del destino de los Productos. El incumplimiento de esta obligación facultará al Vendedor para repercutir al Comprador los impuestos, recargos, intereses, sanciones de cualquier naturaleza y gastos legales derivados de las actuaciones de la Administración Tributaria ocasionadas por dicha falta de comunicación. El Comprador se compromete igualmente a comunicar al Vendedor toda la información relativa a los accesos necesarios para la correcta entrega del pedido y no podrá considerar responsable al Vendedor por eventuales retrasos derivados de dificultades de acceso.

3.10 Salvo en casos de dolo o culpa grave, queda excluida toda responsabilidad del Vendedor por los daños derivados del retraso o de la falta de Entrega, total o parcial, de los Productos.

3.11 En caso de que el Comprador no retire los pedidos en el lugar de entrega previsto en la confirmación del pedido, una vez transcurridos 10 (diez) días, el Vendedor aplicará gastos de almacenamiento, seguro, manipulación y cualquier otro coste derivado de la custodia, conservación o gestión de las mercancías. Transcurridos 90 (noventa) días desde la comunicación de mercancía lista para su retirada, el Vendedor podrá resolver el Contrato, retener los anticipos percibidos en concepto de cláusula penal, sin perjuicio del derecho a reclamar una indemnización por los daños y perjuicios adicionales, y disponer libremente de los bienes.

4 – PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO

4.1 Los precios de los Productos indicados en las ofertas se entenderán EXW; en consecuencia, cualquier otro coste o gasto relativo al envío, entrega y/o transporte de los Productos será de exclusiva responsabilidad del Comprador. El Vendedor se reserva el derecho de modificar las ofertas en cualquier momento mediante un preaviso de treinta (30) días. Como norma general, los precios cotizados permanecerán fijos durante un período mínimo de 30 (treinta) días. Transcurrido dicho plazo, los precios serán nuevamente determinados de común acuerdo entre las Partes. Los fondos necesarios para hacer frente a los gastos y costes a cargo del Comprador deberán, en su caso, ser anticipados por este al Vendedor. A título meramente enunciativo y no limitativo, dichos costes y gastos comprenden el coste de embalajes adicionales, transporte, gastos accesorios, impuestos, tasas, derechos de aduana y cualquier otro coste adicional no incluido en los precios cotizados. Los precios de los Productos podrán ser objeto de corrección en caso de errores tipográficos.

4.2 Los precios de los Productos se entenderán sin IVA, el cual deberá abonarse conforme a lo indicado en la factura para el mercado italiano. Para los mercados extranjeros, los derechos de aduana y los impuestos (cuando sean aplicables) se cotizarán por separado.

4.3 Si entre la fecha de confirmación del pedido y la fecha de Entrega (en caso de condición EXW) o el inicio del envío (en caso de condición DDP) se produjeran incrementos en el coste de las materias primas, la energía, la mano de obra, los combustibles, los costes de producción, el transporte u otros costes similares, el Vendedor podrá aumentar el precio pactado mediante comunicación escrita al Comprador, incluso por correo electrónico. No obstante, si dicho aumento supera el 20% del precio acordado en el momento de la confirmación del pedido, el Comprador podrá desistir del Contrato notificándolo por correo electrónico dentro del plazo perentorio de 3 (tres) días desde la recepción de la comunicación del incremento del precio. En ausencia de dicha comunicación, el nuevo precio se considerará aceptado.

4.4 El lugar de pago será el domicilio social del Vendedor, incluso en caso de emisión de letras de cambio, recibos bancarios o títulos cambiarios. La eventual aceptación por parte del Vendedor de letras de cambio, pagarés, cesiones o cheques bancarios se entenderá siempre realizada salvo buen fin (pro solvendo) y no constituirá novación de la deuda.

Salvo pacto escrito en contrario, el pago deberá efectuarse de la siguiente forma:

- 50% (cincuenta por ciento) en el momento de la confirmación del pedido;
- 50% (cincuenta por ciento) en el momento de la comunicación de mercancía lista para su retirada.

4.5 Sin perjuicio de los demás recursos previstos por la ley y/o por el Contrato, el Vendedor aplicará intereses de demora sobre los pagos efectuados fuera de plazo, de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo italiano n.º 231/2002.

4.6 En caso de reventa de los Productos a través de Internet, el Comprador se compromete a respetar las disposiciones contenidas en las "Condiciones Particulares relativas a las modalidades de venta online" puestas a disposición por el Vendedor. En caso de incumplimiento por parte del Comprador de cualquiera de las obligaciones contenidas en dichas Condiciones Particulares, el Vendedor tendrá derecho a resolver el Contrato de conformidad con el artículo 1456 del Código Civil italiano.

4.7 El Comprador será libre de determinar los precios de reventa de los Productos adquiridos al Vendedor. El Vendedor se reserva la facultad de comunicar al Comprador las condiciones comerciales o los precios promocionales que deberán aplicarse para el lanzamiento de determinados Productos nuevos, así como la duración del correspondiente período promocional, de conformidad con la normativa aplicable. En caso de incumplimiento por parte del Comprador de las condiciones previstas para dicha promoción de lanzamiento, el Vendedor tendrá derecho a resolver el Contrato conforme al artículo 1456 del Código Civil italiano.

4.8 Cualquier modificación solicitada con posterioridad a la aprobación del pedido, producida mediante el pago del anticipo acordado previsto en la confirmación del pedido, dará lugar a una nueva cotización, nuevos plazos de entrega y nuevas condiciones de pago, así como al correspondiente ajuste de los importes del anticipo y del saldo final, cuando proceda.

4.9 Asimismo, cualquier retraso por parte del Comprador en la comunicación de los detalles necesarios para la finalización del pedido (como la elección de materiales, dimensiones, aprobación de planos o muestras, o cualquier otro detalle necesario para la producción y entrega del pedido) suspenderá automáticamente los plazos de entrega.

5 – CONDICIONES DE GARANTÍA

5.1 El Vendedor garantiza que los Productos están libres de vicios y defectos durante un período de 12 meses desde la entrega/puesta en obra, cuando esta esté prevista. La garantía opera dentro de los límites establecidos en el artículo 1495 del Código Civil italiano. Las eventuales indicaciones de pesos, medidas, dimensiones, colores, tonalidades y demás datos contenidos en los catálogos y folletos del Vendedor tienen un carácter meramente indicativo y no son vinculantes. Asimismo, dada la variabilidad del Producto, las características de las muestras enviadas previamente por el Vendedor al Comprador deberán considerarse indicativas y no vinculantes. En cumplimiento de la obligación de garantía, el Vendedor, a su exclusiva discreción, procederá a la reparación o a la sustitución del Producto reconocido como viciado o defectuoso, dentro de los límites del presente Contrato. Dicho remedio constituye la única obligación que incumbe al Vendedor en virtud de la garantía y, en cualquier caso, sin obligación adicional alguna de indemnizar daños directos y/o indirectos y/o consecuenciales sufridos por el Comprador y/o por terceros derivados de defectos de los Productos, sin perjuicio de las disposiciones imperativas de la ley. En cualquier caso, las Partes reconocen que la responsabilidad total del Vendedor frente al Comprador queda limitada al precio pagado por el Comprador por los Productos que hayan dado origen a la responsabilidad del Vendedor. La presente limitación no será aplicable en los casos de dolo o culpa grave del Vendedor, ni en aquellos casos en los que dicha limitación esté prohibida por normas imperativas de la ley. Queda excluida en cualquier caso la indemnización por lucro cesante, pérdida de beneficios, pérdida de clientela, pérdida de oportunidades comerciales, daños reputacionales, imposibilidad de utilización de inmuebles, yates, hoteles, showrooms u otras actividades económicas. Quedan asimismo excluidos de la garantía, en cualquier caso, los costes de desmontaje, montaje, reinstalación, transporte, envíos urgentes, grúas, plataformas elevadoras, andamios, obras de albañilería, trabajos de acabado, desplazamientos del personal y cualquier otro coste soportado para permitir la sustitución o reparación del Producto, salvo acuerdo escrito distinto entre las Partes.

5.2 Cualquier reclamación relativa a daños aparentes, faltantes, falta de conformidad o irregularidades deberá comunicarse inmediatamente por escrito mediante correo electrónico certificado, correo electrónico u otro medio idóneo para demostrar la recepción de la comunicación, a la dirección comunicada por el Vendedor. La firma del documento de entrega por parte del Comprador, o de quien actúe en su nombre, o del cliente, del representante del Comprador, del project manager o del personal de obra presente en el lugar de la entrega expresamente o implícitamente encargado de recibir la mercancía constituirá prueba de la entrega de las mercancías de conformidad con el pedido recibido. Las reclamaciones deberán ir acompañadas de documentación fotográfica detallada, copia de los documentos de entrega y cualquier otro elemento útil para la evaluación de la reclamación. Las reclamaciones relativas a daños aparentes deberán hacerse constar mediante reserva específica en los documentos de entrega en el momento de la entrega y comunicarse por escrito dentro de los 3 (tres) días laborables siguientes a la entrega. Las reclamaciones relativas a daños ocultos deberán comunicarse por escrito dentro de los 4 (cuatro) días laborables siguientes a la entrega. Transcurridos dichos plazos, el envío se entenderá definitivamente aceptado, sin perjuicio de los casos imperativos previstos por la legislación aplicable.

5.3 Queda entendido que la garantía prevista en el presente artículo queda excluida en caso de puesta en obra, así como cuando el vicio y/o el defecto de los Productos dependa de un uso incorrecto, de la modificación o alteración de los propios Productos imputable al Comprador, o de un mantenimiento no conforme con las instrucciones del Vendedor, o de intervenciones realizadas por personal no autorizado.

5.4 Productos artesanales y materiales naturales ("Handmade"). Todos los Productos están realizados predominantemente a mano por maestros artesanos y pueden estar constituidos por materiales naturales tales como mármol, piedra, ónix, madera, metales, cuero, tejidos u otros materiales nobles. Por lo tanto, vetas, porosidades, variaciones cromáticas, matices, inclusiones naturales, microfisuras, diferencias dimensionales, marcas de fabricación, soldaduras, pulidos y otras características derivadas del trabajo artesanal o de la naturaleza de los materiales constituyen elementos distintivos de valor y unicidad del Producto y no podrán considerarse defectos o vicios ni constituir motivo de reclamación, rechazo de la mercancía o solicitud de indemnización.

5.5 La garantía quedará igualmente extinguida en caso de montaje realizado por el Comprador o por terceros no autorizados por el Vendedor, manipulación inadecuada, almacenamiento incorrecto, exposición a los agentes atmosféricos cuando no esté prevista, así como en caso de utilización del Producto distinta de su destino de uso.

5.6 Los Productos están frecuentemente destinados a ser instalados en obras de villas, yates, hoteles, showrooms, residencias de lujo y otras estructuras complejas en las que operan simultáneamente empresas, artesanos y distintos proveedores. El Vendedor no responderá de daños, alteraciones, deterioros, pérdidas parciales o totales, golpes, arañazos, roturas, deformaciones, así como de eventos accidentales, robos, incendios, inundaciones, actos vandálicos, fenómenos atmosféricos o causas de fuerza mayor posteriores a la entrega de los Productos y/o atribuibles a la actividad de terceros, manipulaciones efectuadas por personal distinto del Vendedor, almacenamiento en obra, trabajos posteriores o interferencias con otras actividades.

5.7 Las eventuales reparaciones, sustituciones o intervenciones realizadas en garantía no implicarán la renovación ni la prórroga del período de garantía original, que continuará computándose desde la fecha de la entrega inicial del Producto.

5.8 Fotografías, renders, catálogos, folletos, dibujos, muestras, mock-ups y cualquier otro material ilustrativo tienen exclusivamente una función representativa y no constituyen una descripción contractual del Producto. Las diferencias derivadas de la reproducción cromática de los dispositivos electrónicos, de la iluminación, de la fotografía, de la perspectiva o de la variabilidad natural de los materiales no constituyen defectos ni incumplimiento contractual.

5.9 El Comprador perderá todo derecho de garantía si procede, directamente o por medio de terceros, a realizar intervenciones de reparación, modificación o alteración del Producto sin la previa autorización escrita del Vendedor.

5.10 Los Productos realizados conforme a las especificaciones proporcionadas por el Comprador, el arquitecto, el diseñador o el cliente se entenderán aprobados desde el punto de vista proyectual y estético. El Vendedor no responderá de eventuales defectos, limitaciones funcionales o resultados estéticos

derivados de proyectos, dibujos, especificaciones técnicas o instrucciones proporcionadas por el Comprador o por terceros designados por éste.

5.11 Los eventuales defectos o vicios que no perjudiquen de manera sustancial la funcionalidad, la seguridad o el destino de uso del Producto no facultarán al Comprador para rechazar la entrega, suspender los pagos, resolver el Contrato o solicitar la sustitución íntegra del Producto, sin perjuicio de la facultad del Vendedor de eliminar el defecto mediante reparación u otro remedio que considere adecuado.

6 – FUERZA MAYOR

6.1 El Vendedor podrá suspender la ejecución del Contrato y/o desistir del mismo cuando su cumplimiento resulte objetivamente imposible o excesivamente gravoso debido a un acontecimiento imprevisible e independiente de su voluntad, tales como, a título meramente enunciativo y no limitativo, huelgas, conflictos laborales, accidentes, explosiones, boicots, cierres patronales, incendios, guerras, terremotos, guerras civiles, disturbios, revoluciones, epidemias, requisiciones, embargos, interrupciones del suministro de energía, inundaciones, actos u omisiones de la ley o de las autoridades gubernamentales, actos de terrorismo, retrasos o imposibilidad de abastecimiento por parte de sus propios proveedores, averías de maquinaria o equipos esenciales y cualquier otra causa análoga a las anteriormente mencionadas. Asimismo, los retrasos imputables a los proveedores y subproveedores artesanales del Vendedor, así como las interrupciones de la producción o la falta imprevista de materias primas, suspenderán automáticamente los plazos de entrega.

7 – ANTICORRUPCIÓN. CÓDIGO ÉTICO

7.1 El Comprador cumplirá las disposiciones de todas las leyes, reglamentos y directivas aplicables emitidas por cualquier autoridad, organismo gubernamental u otra institución nacional o internacional en materia de prácticas corruptas y delitos de corrupción (la "Legislación Aplicable"), incluidas las normas relativas a pagos ilícitos, ofertas, promesas de dinero o cualquier otro beneficio concedido a funcionarios públicos o personas encargadas de un servicio público para el ejercicio de sus funciones o facultades.

7.2 En particular, el Comprador cumplirá las disposiciones de la U.S. Foreign Corrupt Practices Act (FCPA), de la Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales de 1997, así como cualquier otra Legislación Aplicable en materia de lucha contra la corrupción.

7.3 El Comprador se compromete, por sí mismo y en nombre de sus directivos, administradores, empleados, colaboradores y consultores, a no realizar, directa ni indirectamente, ninguna acción durante la ejecución de cualquier Contrato que pueda constituir un ilícito conforme a la Legislación Aplicable. En particular, el Comprador se compromete, por sí mismo y en nombre de sus directivos, administradores, empleados, colaboradores y consultores, a no ofrecer, entregar ni autorizar:

- a) ningún pago, regalo o cualquier otro beneficio a funcionarios públicos, personas encargadas de un servicio público, empleados o agentes de cualquier autoridad, organismo gubernamental o institución nacional o internacional;
- b) ninguna contribución, de cualquier naturaleza, a cualquier persona candidata al desempeño de un cargo público.

7.4 El Comprador cumplirá asimismo las disposiciones del Decreto Legislativo italiano n.º 231/2001.

7.5 El Comprador se compromete, por sí mismo y en nombre de sus directivos, administradores, empleados, colaboradores y consultores que entren en contacto con el Vendedor durante la ejecución de los Contratos, a informar al responsable designado por el Vendedor de cualquier acto, hecho o circunstancia de la que tengan conocimiento y que pueda constituir un delito previsto en el Decreto Legislativo italiano n.º 231/2001 o que, en cualquier caso, pueda implicar la responsabilidad administrativa del Vendedor conforme a dicha normativa.

7.6 Si durante la ejecución del Contrato el Comprador incurriera en cualquiera de las conductas descritas en el artículo 2635 del Código Civil italiano, el Vendedor tendrá derecho a resolver el Contrato de conformidad con el artículo 1456 del Código Civil italiano.

7.7 En caso de incumplimiento por parte del Comprador de cualquiera de las obligaciones previstas en los artículos 7.3 y 7.5, el Vendedor tendrá derecho a resolver el Contrato conforme al artículo 1456 del Código Civil italiano. El Comprador declara y garantiza que no ha sido designado, ni está controlado o asociado con ninguna persona o entidad incluida en las listas restrictivas de los Estados Unidos, de la Unión Europea o de cualquier otro país, incluyendo, sin limitación, la Specially Designated Nationals and Blocked Persons List (SDN List) administrada por la Office of Foreign Assets Control (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. Asimismo, el Comprador se compromete a no vender ni transferir los Productos a ninguna de dichas personas o entidades. El Comprador declara asimismo que cumple con todas las sanciones económicas, leyes y reglamentos sobre control de exportaciones vigentes en los Estados Unidos, la Unión Europea y cualquier otro país aplicable, incluidos, sin limitación, los reglamentos administrados por la Office of Foreign Assets Control (OFAC).

7.8 En caso de incumplimiento por parte del Comprador de cualquiera de las obligaciones, declaraciones y garantías establecidas en el presente artículo 7, el Vendedor tendrá derecho a resolver el Contrato de conformidad con el artículo 1456 del Código Civil italiano.

8 – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

8.1 A efectos de la ejecución del Contrato, las Partes se comprometen a cumplir todas las obligaciones previstas en el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de dichos datos (en adelante, el "RGPD"), así como, dentro de los límites de su aplicabilidad, el Decreto Legislativo italiano n.º 196/2003 (Código de Privacidad), modificado por última vez por el Decreto Legislativo italiano n.º 101/2018, y las disposiciones emitidas por la Autoridad Italiana de Protección de Datos Personales.

8.2 Con la aceptación del presente Contrato, cada una de las Partes reconoce, en el ámbito de sus respectivas competencias, que sus propios datos personales y/o los de sus empleados y/o colaboradores implicados en la ejecución del Contrato podrán ser comunicados a la otra Parte y tratados por esta última en calidad de Responsable Independiente del Tratamiento, exclusivamente para fines estrictamente relacionados con la celebración y ejecución del Contrato.

8.3 En particular, el Comprador reconoce que sus propios datos personales y/o los de sus empleados y/o colaboradores implicados en las actividades objeto del Contrato serán tratados por el Vendedor en calidad de Responsable Independiente del Tratamiento, para las finalidades y conforme a las modalidades descritas en la "Información para Clientes" facilitada de conformidad con los artículos 13 y 14 del RGPD, información que el Comprador se compromete desde este momento a poner en conocimiento de sus empleados y colaboradores.

9 – TERMINACIÓN DEL CONTRATO

9.1 El Vendedor tendrá derecho a resolver cualquier Contrato celebrado con el Comprador, con efecto inmediato, de conformidad con el artículo 1456 del Código Civil italiano, mediante comunicación enviada por correo electrónico en la que manifieste su voluntad de acogerse a la presente cláusula resolutoria expresa, en los siguientes supuestos:

- a) cuando el Comprador incumpla las obligaciones previstas en los artículos 3.9, 4 y 7 de las presentes Condiciones Generales de Venta;
- b) cuando el Comprador incurra en un grave incumplimiento contractual.

9.2 El Vendedor tendrá derecho a desistir de cualquier Contrato con efecto inmediato mediante comunicación enviada por correo electrónico al Comprador, en la que manifieste su voluntad de ejercer este derecho, en los siguientes casos:

- a) en los supuestos previstos en los artículos 1.3, 3.7 y 6.1;
- b) cuando el Comprador esté sometido a procedimientos de ejecución, insolvencia o liquidación;
- c) cuando la situación patrimonial, económica o financiera del Comprador permita razonablemente presumir que se encuentra en una situación de crisis;
- d) cuando las acciones y/o la participación representativa de la mayoría o del control del capital social del Comprador, cuando este esté constituido como sociedad, sean cedidas, transmitidas o gravadas, directa o indirectamente, en garantía.

10 – RESERVA DE DOMINIO

10.1 El Vendedor conservará la propiedad de los Productos hasta el pago íntegro del precio convenido.

En consecuencia, el Comprador se obliga a:

- i) utilizar los Productos de manera adecuada y conforme a su destino;
- ii) no transferir los Productos a terceros, salvo autorización previa y expresa por escrito del Vendedor.

En tal caso, el Comprador cede anticipadamente al Vendedor todos los derechos derivados de la reventa de los Productos del Vendedor. El Vendedor acepta anticipadamente dicha cesión.

En caso de falta de pago total o parcial de los suministros por parte del Comprador en la fecha prevista, el Vendedor podrá recuperar la posesión de los Productos entregados mediante simple requerimiento.

No obstante lo anterior, el Comprador seguirá siendo responsable de cualquier daño o pérdida que sufran los Productos después de la Entrega, incluso cuando sean consecuencia de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otro acontecimiento no imputable al Comprador.

11 – LEY APLICABLE – JURISDICCIÓN COMPETENTE

11.1 Las presentes Condiciones Generales de Venta y cada uno de los Contratos celebrados entre el Comprador y el Vendedor se registrarán por la legislación italiana.

11.2 Cualquier controversia que surja entre las Partes relativa a la interpretación, validez o ejecución de las presentes Condiciones Generales de Venta o de cualquier Contrato será sometida a la jurisdicción exclusiva del Tribunal de Módena (Italia).

11.3 Las Partes acuerdan expresamente que únicamente el Vendedor, a su exclusiva discreción, tendrá la facultad de renunciar a la competencia exclusiva prevista en el artículo 11.2 y ejercitar acciones judiciales contra el Comprador ante el tribunal competente correspondiente a su domicilio o sede.

11.4 Para la interpretación de los términos de entrega y de cualquier otro término comercial eventualmente utilizado por las Partes, se aplicarán los Incoterms® 2020 publicados por la Cámara de Comercio Internacional (CCI) de París.

12 – MARCAS, SIGNOS DISTINTIVOS E IMÁGENES DEL VENDEDOR

12.1 Las marcas, logotipos y demás signos distintivos, nombres de dominio, dibujos y modelos, textos y gráficos, imágenes y cualquier otro material publicitario del Vendedor y/o relativo a sus Productos o a los de sus subproveedores (en adelante, conjuntamente, la "Propiedad del Vendedor") son propiedad exclusiva del Vendedor y están protegidos por la normativa vigente en materia de propiedad industrial e intelectual. En consecuencia, el Comprador queda autorizado a utilizar la Propiedad del Vendedor únicamente de conformidad con las condiciones establecidas en el presente artículo, quedando expresamente excluido cualquier otro uso diferente. En caso de incumplimiento, el Comprador será el único responsable y se compromete a mantener indemne al Vendedor frente a cualquier consecuencia perjudicial, incluidas las reclamaciones o acciones ejercitadas por terceros.

12.2 En particular, la Propiedad del Vendedor deberá utilizarse:

- reproduciendo exclusivamente el material facilitado por el Vendedor o directamente atribuible al mismo, quedando excluidas las imágenes, reproducciones o materiales similares obtenidos de otras fuentes;
- exclusivamente con fines descriptivos o de referencia respecto de los Productos originales del Vendedor, en la medida en que dicho uso esté funcional y directamente relacionado con la venta de dichos Productos por parte del Comprador y, por tanto, limitado al material descriptivo o de referencia relativo a los Productos adquiridos por el Comprador, expuesto, puesto a disposición o distribuido en sus puntos de venta, mediante actividades de marketing directo y/o publicado en su sitio web institucional y en sus canales de redes sociales.

Se entiende que en dicho material descriptivo o de referencia deberán figurar siempre las marcas del Vendedor correspondientes a los Productos de que se trate.

La inclusión de enlaces a los sitios web, canales institucionales o datos de contacto del Vendedor estará permitida, pero no será obligatoria.

ARTETEMI a brand of Jordan Strackett LLC

- reproduciendo fielmente las formas, dimensiones, colores y proporciones, que no podrán ser modificados en modo alguno.

12.3 En ningún caso, ni siquiera de forma temporal, el Comprador podrá poner la Propiedad del Vendedor a disposición de terceros. Queda prohibida cualquier forma de transferencia, cesión, licencia o concesión de uso, así como cualquier utilización distinta de las expresamente autorizadas. Quedan expresamente prohibidas las siguientes actividades:

- registrar y/o solicitar el registro, en cualquier lugar del mundo, de marcas idénticas o similares a las del Vendedor, así como nombres de dominio de Internet y/o cuentas, páginas, grupos u otros perfiles de redes sociales (incluso personales) que contengan signos idénticos o similares a las marcas del Vendedor;
- utilizar las marcas del Vendedor como denominación social, nombre comercial o razón social del Comprador;
- utilizar la Propiedad del Vendedor en campañas publicitarias o de comunicación del Comprador en medios de terceros (tales como prensa, televisión, cine, radio, publicidad exterior, sitios web o redes sociales de terceros, o publicidad mediante motores de búsqueda como Google Ads), en actividades de relaciones públicas, patrocinio o eventos promocionales celebrados fuera de los puntos de venta del Comprador, sin la autorización previa y por escrito de Jordan Strackett LLC / ARTETEMI;
- en particular, aunque sin carácter limitativo, reproducir la Propiedad del Vendedor en soportes no autorizados, artículos promocionales o productos de merchandising, incluso cuando se distribuyan gratuitamente; eliminar las marcas u otras indicaciones identificativas contenidas en la misma; utilizar la Propiedad del Vendedor de manera que pueda inducir al público a creer que el Vendedor patrocina, promociona o respalda la actividad del Comprador o cualquier evento (por ejemplo, deportivo), o que existe una relación comercial distinta de la existente entre proveedor y cliente final o distribuidor (por ejemplo, mediante la creación de un sitio web idéntico o similar al del Vendedor, incluso utilizando técnicas de framing); utilizar la Propiedad del Vendedor de forma que perjudique la imagen, reputación o posicionamiento comercial del Vendedor, de sus marcas o de sus Productos; o utilizarla en publicidad engañosa o comparativa respecto de productos de terceros.

Cualquier utilización de la Propiedad del Vendedor fuera de los casos expresamente autorizados deberá ser previamente acordada por escrito con el Vendedor. Por ejemplo, cualquier utilización de la Propiedad del Vendedor en el papel con membrete del Comprador deberá contar con la autorización previa y por escrito del Vendedor. El Vendedor se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de exigir el cese inmediato de cualquier utilización de la Propiedad del Vendedor que no sea conforme con el presente artículo o que no haya sido autorizada, así como el derecho de ejercitar las acciones judiciales oportunas para la defensa de sus derechos. En cualquier caso, el derecho del Comprador a utilizar la Propiedad del Vendedor conforme al presente artículo cesará automáticamente cuando, por cualquier motivo, deje de comercializar los Productos del Vendedor en virtud de las presentes Condiciones Generales de Venta. Asimismo, mientras permanezca vigente la relación comercial con el Vendedor, el Comprador estará obligado a informar inmediatamente al Vendedor de cualquier infracción de la Propiedad del Vendedor cometida por terceros, así como de cualquier reclamación o acción ejercitada por terceros en relación con dicha Propiedad de la que tenga conocimiento.

13 – DISPOSICIONES FINALES

13.1 La nulidad total o parcial de cualquiera de las disposiciones de las presentes Condiciones Generales de Venta no afectará a la validez ni a la eficacia de las restantes disposiciones.

13.2 Las presentes Condiciones Generales de Venta podrán ser modificadas, complementadas o sustituidas exclusivamente por el Vendedor y únicamente por escrito. Queda únicamente la Página 10, que contiene las Condiciones Particulares de Venta y completará la traducción íntegra al español del documento.

CONDICIONES PARTICULARES DE VENTA

1. Los precios de los Productos suministrados por el PROVEEDOR se acuerdan en el momento de la elaboración del presupuesto, de la oferta o de la factura proforma inicial, como consecuencia de la solicitud del COMPRADOR, y quedan confirmados con la emisión de la confirmación del pedido y el correspondiente pago del anticipo previsto. Dichos precios incluyen todos los demás costes (embalaje, pruebas, certificados, gastos de cobro, etc.) y, cuando sea necesario, los costes de transporte conforme a la condición de entrega acordada se cotizarán por separado. En caso de modificaciones técnicas solicitadas por el cliente final, las cotizaciones de precios serán ajustadas inmediatamente por el PROVEEDOR. Como norma general, los precios cotizados permanecerán fijos durante un período mínimo de 30 (treinta) días. Transcurrido dicho plazo, los precios serán nuevamente determinados de común acuerdo entre las Partes.
2. No se aceptarán devoluciones de mercancía salvo que hayan sido previamente acordadas y autorizadas por escrito por el personal comercial de Jordan Strackett LLC / ARTETEMI.
3. La recogida de la mercancía para su expedición deberá efectuarse en la fecha acordada y comunicada, cuando sea posible, tal como figure en la confirmación del pedido. No se aceptará la cancelación de mercancías que ya hayan sido incluidas en la programación de carga para su envío.
4. Salvo que las condiciones comerciales ya vigentes entre las Partes establezcan condiciones de pago diferentes, el método de pago acordado será la Transferencia Bancaria. El importe correspondiente al IVA, así como los eventuales costes de transporte bajo condición DDP (Delivered Duty Paid), cuando proceda, se cargarán íntegramente en el primer vencimiento de pago.
5. La mercancía se suministrará EXW (Ex Works / En Fábrica) desde las instalaciones de producción del Vendedor y/o de sus proveedores y subproveedores, salvo pacto expreso y escrito en contrario.
6. Las disposiciones relativas a la prohibición de bypass, la confidencialidad, la propiedad intelectual, la limitación de responsabilidad, la ley aplicable y la jurisdicción competente continuarán siendo plenamente válidas y eficaces incluso después de la terminación del Contrato, durante el período previsto en las respectivas cláusulas o, en ausencia de un plazo específico, hasta la prescripción de los derechos correspondientes.
7. Las presentes Condiciones Generales de Venta, junto con la confirmación del pedido y los eventuales anexos expresamente mencionados, constituyen el acuerdo íntegro entre las Partes y sustituyen cualquier negociación, comunicación, acuerdo o entendimiento previo, ya sea verbal o escrito, relativo al mismo objeto.

ARTETEMI a brand of Jordan Strackett LLC

8- En caso de que el Vendedor haya suscrito con el Comprador un Contrato de Suministro específico, un Acuerdo Marco, un NDA u otro acuerdo comercial, las disposiciones contenidas en dichos acuerdos prevalecerán sobre las presentes Condiciones Generales de Venta, únicamente respecto de los aspectos regulados por dichos acuerdos.

9- Las presentes Condiciones Generales de Venta constituyen parte integrante de cada confirmación de pedido y se coordinan con los eventuales acuerdos marco, contratos de suministro, acuerdos logísticos y acuerdos de confidencialidad suscritos entre las Partes.